Expediente: **536/17**
Carátula: **BELTRAN DANIEL MARCELO C/ LA VELOZ DEL NORTE S.A. S/ DESPIDO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288828637 - LA VELOZ DEL NORTE S.A., -DEMANDADO
27166660640 - BELTRAN, DANIEL MARCELO-ACTOR
90000000000 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 536/17

H105036016185

BELTRAN DANIEL MARCELO C/ LA VELOZ DEL NORTE S.A. S/ DESPIDO (ORDINARIO).EXPTE. N°536/17. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Atento a las constancias del presente proceso, advirtiendo el Proveyente que se incurrió en un error en la providencia del 01/12/2025 por cuanto no se dispuso sustanciar el levantamiento requerido, y considerando que a la fecha no surge carta de pago y/o conformidad de la letrada Meneghello ni se verifica el pago del 18% de aportes correspondientes a la misma, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, dispongo dejar sin efecto el pase dispuesto el 01/12/2025, y los actos que fueran su consecuencia. En sustitutiva: A lo solicitado, reitere una vez cumplidos los extremos normados por el art. 35 de la Ley 5480 y 34 de la Ley 6059 en relación a la letrada Silvia Meneghello. Cumplido que fuere, se procederá a su sustanciación. 536/17 - BGE - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.